

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALC. Nº 202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 75º y 97º letra b) y e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y teniendo presente el Decreto ALC. Nº 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- En virtud a la invitación enviada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, a participar en las Escuelas de Verano 2025: Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024 - 2028", a realizarse entre el 21 Al 24 de Enero de 2025.

2.- El Memo Nº 05 del 06 de enero de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita gestionar los actos administrativos por la participación del suscrito, en la "Escuela de Verano 2025" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, teniendo como temática principal "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", que se realizará entre los días 21 al 24 de diciembre del presente, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

3.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 16/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPILA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario para el señor Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cedula de Identidad Nº _____, Grado 3º, por su participación en la "Escuela de Verano 2025 - Actualización de Políticas Públicas del Área Social, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, a realizarse durante los días 21 al 24 de Enero de 2025, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

2.- Cancelase al Alcalde, don Miguel Araya Lobos, **viáticos con pernoctar correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Enero de 2025; y viático sin pernoctar por el día 25 de Enero de 2025**, por la actividad citada en el Punto Nº 1 del presente Decreto.

3.- Otórguese Fondo a Rendir por la suma de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), al Alcalde, don Miguel Araya Lobos, para incurrir en gastos de PEAJES Y COMBUSTIBLE, por la actividad citada en el Punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- Cabe hacer presente que el señor Alcalde, viajará a Puerto Varas el día 20 de enero y regresará el día 25 de enero del año en curso.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IGNACIO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/KAC/gms.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE